



Tiene derecho a recibir un "estimado de buena fe" que explique cuánto le costará la atención médica.

De acuerdo con la ley, los proveedores de atención médica deben dar **a los pacientes que no tienen ciertos tipos de cobertura de atención médica o que no están utilizando ciertos tipos de cobertura de atención médica** un estimado de su factura por artículos y servicios de atención médica antes de que esos artículos o servicios sean proporcionados.

- Tiene derecho a recibir un estimado de buena fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio de atención médica cuando lo solicite o cuando programe dichos artículos o servicios. Esto incluye los costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y honorarios del hospital.
- Si programa un artículo o servicio de atención médica con al menos 3 días hábiles de antelación, asegúrese de que su proveedor o centro de atención médica le entregue un estimado de buena fe por escrito dentro de 1 día hábil después de la programación. Si programa un artículo o servicio de atención médica con al menos 10 días hábiles de antelación, asegúrese de que su proveedor o centro de atención médica le entregue un estimado de buena fe por escrito dentro de los 3 días hábiles posteriores a la programación. También puede pedir a cualquier proveedor o centro de salud un estimado de buena fe antes de programar un artículo o servicio. Si lo hace, asegúrese de que el proveedor de atención médica o el centro le entregue un estimado de buena fe por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a su solicitud.
- Si recibe una factura de cualquier proveedor o centro que sea por lo menos 400 \$ mayor que su estimado de buena fe de ese proveedor o centro, puede disputar la factura.

Si tiene preguntas o más información sobre su derecho a un estimado de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises/consumers, envíe un correo electrónico a FederalPPDRQuestions@cms.hhs.gov o llame al 1-800-985-3059.